

[illegible]

NOTA 1: El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia por ítem, puesto que para el comité económico evaluador será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

Atentamente,

(Firma – posfirma representante legal o apoderado)

Proponente:

Documento de Identidad: